



PI 813

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, **30 DIC 2015**

VISTO: la solicitud formulada por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, para hacer uso de su licencia ordinaria, desde el día 4 al 20 de enero de 2016 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

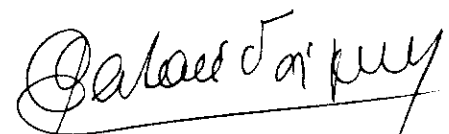
1°.- Concédese licencia ordinaria a el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, desde el día 4 al 20 de enero de 2016 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Ganadería Agricultura y Pesca, por el período mencionado en el numeral anterior, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Enzo Benech.

3°.- Comuníquese, etc.

2015/02001/01362

JF


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

